



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

**D<sup>a</sup> MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL (SANTA CRUZ DE TENERIFE)**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**3. PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL 2023. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. PLANTILLA DE PERSONAL. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.EXPTE.: 3197/2022.**

Por D. Adasat Goya González se expone el contenido y las principales modificaciones que presenta el Proyecto de Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio económico 2023, integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad mercantil SEMUSA, S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente a esta Entidad Local.

Por D. Benigno Guillén Rodríguez (PSOE) del Grupo Mixto municipal con registro nº 2022-RC-5702 de 21 de noviembre de 2022 se presenta Enmienda parcial a los Presupuestos municipales 2022 y visto el artículo 80.2 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal que establece que *“una vez celebrada la Comisión Informativa para dictaminar el expediente del Presupuesto General se tendrán 24 horas, antes del comienzo de la celebración del Pleno, para la presentación de las enmiendas por escrito”*, se inadmite la Enmienda presentada.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 15 de noviembre de 2022, el Pleno, por seis votos a favor de los seis miembros presentes del Grupo CC-PNC, tres votos en contra de los tres miembros del Grupo Mixto Municipal y dos abstenciones de los dos miembros presentes del Grupo ASIA-NC, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal para el ejercicio económico 2023, cuyo resumen por Capítulos es el que a continuación se detalla:





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

**ESTADO DE CONSOLIDACION 2023**

**INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Impuestos directos	2.368.716,81	0,00	2.368.716,81	61,31	2.368.655,50
II	Impuestos indirectos	115.819,64	0,00	115.819,64	0,00	115.819,64
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.161.380,21	580.343,14	2.741.723,35	426.719,81	2.315.003,54
IV	Transferencias corrientes	5.985.366,65	0,00	5.985.366,65	0,00	5.985.366,65
V	Ingresos patrimoniales	79.758,86	131.850,35	211.609,21	0,00	211.609,21
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>10.761.042,17</b>	<b>712.193,49</b>	<b>11.473.235,66</b>	<b>426.781,12</b>	<b>11.046.454,54</b>

**GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	SEMUSA, S.L.	TOTALES	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
I	Gastos de personal	3.710.617,32	532.824,24	4.243.441,56	0,00	4.243.441,56
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.533.697,81	146.107,80	5.679.805,61	426.719,81	5.253.085,80
III	Gastos financieros	11.300,00	1.950,40	13.250,40	0,00	13.250,40
IV	Transferencias corrientes	882.201,29	0,00	882.201,29	0,00	882.201,29
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	Inversiones reales	544.225,75	0,00	544.225,75	0,00	544.225,75
VII	Transferencias de capital	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	29.000,00
VIII	Activos financieros	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>10.761.042,17</b>	<b>680.882,44</b>	<b>11.441.924,61</b>	<b>426.719,81</b>	<b>11.015.204,80</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar igualmente la Plantilla del Personal al servicio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2023, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en los siguientes términos:

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE EL SAUZAL  
EJERCICIO 2023**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
1	Funcionario	Secretaría General	A1	28
1	Funcionario	Intervención	A1	28
1	Funcionario	Tesorería	A1	22
1	Funcionario	Colaboración Secretaria e Intervención	A1	26
<b>4 Total funcionarios con habilitación de carácter nacional</b>				
Nº	Naturaleza	Denominación	Grupo	CD
6	Funcionario	Técnico Administración General	A1	22
1	Funcionario	Administrativo Tesorería	C1	20
2	Funcionario	Administrativo	C1	18
14	Funcionario	Auxiliar Administrativo	C2	17
1	Funcionario	Conductor/Notificador	E	13
2	Funcionario	Arquitecto	A1	22
1	Funcionario	Psicólogo	A1	22
2	Funcionario	Arquitecto Técnico	A2	21
1	Funcionario	Ingeniero Industrial	A1	22
1	Funcionario	Ingeniero Industrial Técnico	A2	21





## AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1	Funcionario	Graduado Social	A2	21
1	Funcionario	Agente de Empleo y Desarrollo Local	A2	21
1	Funcionario	Informático	A2	21
4	Funcionario	Trabajadora Social	A2	21
2	Funcionario	Educadora	A2	21
1	Funcionario	Técnico Participación Ciudadana	A2	21
1	Funcionario	Técnico Medio Intervención	A2	21
1	Funcionario	Oficial de Policía	C1	20
1	Funcionario	Subinspector de Policía	A2	20
10	Funcionario	Agente Policía	C1	18
1	Funcionario	Gestor recursos culturales	C1	18
<b>55</b>	<b>Total restantes funcionarios</b>			
<b>59</b>	<b>TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO</b>			

## PERSONAL LABORAL

Nº	Naturaleza	Denominación
1	Laboral	Delineante
1	Laboral	Administrativo
1	Laboral	Encargado General
1	Laboral	Encargado de Obras
1	Laboral	Encargado de Grupo
2	Laboral	Encargado de Grupo Jardinero
1	Laboral	Oficial 1ª Albañil
1	Laboral	Oficial 1ª Mecánico
2	Laboral	Oficial 1ª Electricista
2	Laboral	Oficial 1ª Cerrajero
1	Laboral	Oficial 1ª Pintor
3	Laboral	Oficial 1ª
2	Laboral	Oficial 2ª Pintor
1	Laboral	Peón Vigilante
1	Laboral	Peón Sepulturero
3	Laboral	Peón
1	Laboral	Encargado de Limpieza
1	Laboral	Limpiador
1	Laboral	Administrativo Técnico Artes Gráficas
6	Laboral	Auxiliar de Ayuda a Domicilio
4	Laboral	Ludotecarios
2	Laboral	Dinamizador juvenil
<b>39</b>	<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	

## PERSONAL EVENTUAL

Nº	Naturaleza	Denominación
1	Eventual	Secretaria Particular de Alcaldía
<b>1</b>	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	

<b>99</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	
-----------	----------------------	--



**TERCERO.-** Proceder a la exposición pública del citado Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023, previo anuncio en el B.O.P., por un plazo de Quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el citado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local, debiendo ser insertado en el B.O.P., resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberá procederse a la publicación íntegra de la Plantilla en el B.O.P., junto con el resumen del Presupuesto.”

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo advertencia de que el Acta en que se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobada, por lo que se expide a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en la Villa de El Sauzal, a día de la fecha de la firma.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE.,**  
(firmado electrónicamente)  
**Mariano Pérez Hernández**

**LA SECRETARIA.,**  
(firmado electrónicamente)  
**María Sánchez Sánchez**

